

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0121 – CMZ – 2015

Zamora, 08 de septiembre de 2015

Ingeniero
Miguel Samaniego Íñiguez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. 57 literal d), t), 259 y 260 del COOTAD, en la sesión ordinaria del 04 de septiembre de 2015, en el cuarto punto del orden del día, respecto a la aprobación de un suplemento de crédito solicitado bajo el informe Nro. Finanzas 2015-044–DF-GADMZ, propuesto por la Dirección Financiera por ajuste de cuentas por impuesto, tasas y contribuciones de mejoras y el segundo por el departamento de Planificación, por lo que, para atender el requerimiento de disponibilidad presupuestaria, se ha considerado la posibilidad de realizar la siguiente reforma signada con el N° 30 mediante suplemento de crédito; debiéndose ajustar el POA y PAC del ejercicio económico 2015 reforma que esta al tenor de lo establecido en los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conforme se detalla:

PROGRAMA	PARTIDA	DESCRIPCION	SUPLEMENTO	
			INGRESOS	GASTOS
3.8.01.01.001		Cuentas por cobrar impuestos, tasas, contribuciones y otros	46.227,47	
2.8.06.16.003		Ingresos permanentes 21% PGE (70%)	6.990,50	
GESTION DE PLANIFICACION				
4100	7.3.06.05.030	Fiscalización de proyectos a ejecutar en el Cantón Zamora		6.990,50
4100	7.3.06.05.101	Estudios y diseños de proyectos varios años anteriores		44,312.00
GESTION DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS				
4200	7.5.01.99.001	Construcción de dos paradas de buses en El Limón y la Colina		1,915.47
SUMA TOTAL			53,217.97	53,217.97

de forma que, luego del consenso y análisis realizado, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad **RESUELVE:** De conformidad a lo dispuesto en el Art.

259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se aprueba el suplemento de crédito para el financiamiento de los estudios y diseños del parque central de San Carlos de Las Minas y Santa Elena; el convenio con la UTPL para el estudio y diseño del sistema al de alcantarillado pluvial de Cumbaratza, como la liquidación de un anticipo de obra de dos paradas de buses, liquidado el 18 de agosto del 2004; así como para financiar el 4% para la fiscalización del monto del contrato complementario de construcción del sistema de alcantarillado sanitario de las cabeceras parroquiales de Timbara, Guadalupe y la comunidad rural de Guaguayme bajo, de la parroquia Guadalupe, Cantón Zamora.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Planificación, Administrativo, Archivo.